

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27714 VALENCIA

EDICTO

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 000475/2010 habiéndose dictado en fecha 5 de junio de 2014 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.º Se declara la conclusión del Concurso Voluntario Abreviado tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000475/2010, promovido por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre y representación de la mercantil "Vicente Parra, S.A.", y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.º Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Se acuerda disponer el cese del administrador concursal don Javier Fortuño Gil, con DNI 18.964.716 C, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.º Se acuerda declarar la extinción de la mercantil "Vicente Parra, S.A., con CIF A-46070967, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.º Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 30 de abril de 2014.

Valencia, 5 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140039937-1